

**PEDIDO 8\_331-1-2022**

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7 LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA: "EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

PEDIDO N°  
8\_331-1-2022 AD

PROVEEDOR: JHONATAN LEÓN REYES

DIRECCIÓN: CALLE RETORNO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS EDIFICIO 104, DEPARTAMENTO 3, UNIDAD HAB. IV SEÑORIO, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90100

AT'N: JHONATAN LEÓN REYES

TEL: CEL: 246 493 20 75

CORREO: comercializadora\_leon@hotmail.com

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: SECUNDARIA TECNICA NO 26 CLAVE 29DST0026V IGNACIO ZARAGOZA , HUAMANTLA.

AT'N: JAIME FERNÁNDEZ FERNANDEZ

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx  
TEL: 2464625500 Ext 107

FECHA DE ELABORACIÓN  
05-10-2022

FECHA DE ENTREGA  
30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO  
CREDITO A 30 DÍAS HÁBILES  
DESPÜES DE INGRESAR LA  
FACTURA AL ITIFE

REQUISICIÓN  
8\_331-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Clase o Modelo	Precio Unitario	Importe
3	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA DE CADENETA TRES AGUJAS		\$13,680.00	\$13,680.00
4	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA INVISIBLE LUBRICACIÓN MANUAL		\$11,400.00	\$11,400.00
5	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA PARA OJALES DESDE ¼ HASTA ½.		\$14,288.00	\$14,288.00
9	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA DE CADENETA DE UNA AGUJA		\$25,840.00	\$25,840.00
11	1	PZ	MAQUINA SOBRE HILADORA TRES HILOS AGUJA RECTA PARA TODAS TELAS		\$10,336.00	\$10,336.00
12	1	PZ	MAQUINA SUPER RAPIDA ZIGZAG		\$15,724.00	\$15,724.00
14	1	PZ	MAQUINA SOBREHILADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD DE DOS AGUJAS		\$14,022.00	\$14,022.00
15	4	PZ	MAQUINA PARA TEJER		\$14,804.00	\$59,216.00
16	2	PZ	BURRO DE PLANCHAR DESCRIPCIÓN: LA CUBIERTA LLEVA UN CANAL PERIMETRAL DE 15X28X15MM CON METAL DESPLEGADO DE 15X8 MM Y REFORZADO CON CANALES DE 12X12. ADEMÁS LLEVA UN CANAL GUÍA DE 115X34 MM. EL CUAL ALOJA UNA CREMALLERA DE 15.5 MM CON MUECAS PARA CONTROL DE ALTURA Y SE CIERRA POR LOS EXTREMOS CON TAPAS DE LÁMINA (TODAS SUS PIEZAS EN LÁMINA NEGRA CAL 18 A EXCEPCIÓN DE LA CREMALLERA QUE SERÁ DE CAL 13). ESTRUCTURA FORMADA POR DOS PAREDES DE PATAS TUBULARES DE ¼ LÁMINA GALVANIZADA CAL 18 UNIDADES ENTRE SI CON TRES REMACHES Y UN PERNO ACABADO CON DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR GRIS.		\$4,408.00	\$8,816.00
17	1	PZ	MANIQUI PARA HOMBRE MANIQUI TIPO TALLER DE HOMBRE PARA CONFECCIÓN FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL.		\$3,191.00	\$3,191.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

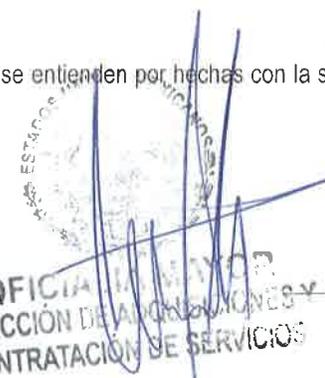
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



JHONATAN LEÓN REYES  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

18	1	PZ	MANIQUI PARA MUJER MANIQUI TIPO TALLER DE MUJER PARA CONFECCIÓN FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA FORRADO REFORZADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL.		\$3,553.00	\$3,553.00
19	1	PZ	MANIQUI PARA NIÑO MANIQUI TIPO TALLER DE NIÑO PARA CONFECCIÓN SIN CABEZA FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE METAL PARA NIÑO DE 10 AÑOS		\$3,297.00	\$3,297.00
20	4	PZ	MESA DE TENDIDO (BANCO DE TRABAJO B-4) CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO Y ENTREPAÑO 2400X1000X850 MM GENERALIDADES: SE DEBERA FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NUMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAREL USO DE UNIONES. TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRIO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS, LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PREFECTOENSABLE. PARA LA UNIÓN DE TABLEROS SE DEBERÁ USAR PIJAS, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O EMSABLADES DE FORMA: POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZAR ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR, TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO. ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CANALES DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL 16 FORMADA CON ASNILLAS FABRICADAS POR 3 PIEZAS TIPO A-3 Y FORMADAS POR 6 PIEZAS VERTICALES Y TRES LARGUEROS TRANVERSALES QUE FORMAN LAS PATAS. UNIDOS POR DOS LARGUEROS HORIZONTALES FABRICADOS POR CUATRO PIEZAS TIPO A-4 EN SU PARTE INFERIOR TENDRÁ UN ENTREPAÑO FABRICADO A BASE DE MDF 19 MM DE ESPESOR. CUBIERTA SERÁ FABRICADA A BASE DE TABLERO DE MDF 19 MM DE ESPESOR LONGITUD 2400 MM PROFUNDIDAD: 1200 MM ESPESOR 19 MM UNIONES. SOLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FIJOS A CONSECUENCIAS DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA. PARA LO CUAL SE DESBASTARA Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE. LOS DISTINTOS HERRAJES Y FIJACIONES MECANICAS SELECCIONADAS DEBERÁN TENER ARISTAS REDONDEADAS Y EL MENOR RESALTE POSIBLE SOBRE LAS SUPERFICIES. LOS CONECTORES NO DEBERÁN INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO Y NO DEBERÁN CONTAMINAR EL METAL QUE SE SUJETAN. ACABADO: LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180°C Y 210°C LAS PIEZAS DE MDF RECUBIERTAS CON LAMINADO PLÁSTICO CON CINTILLA DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN SUS CANTOS.		\$16,453.00	\$65,812.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

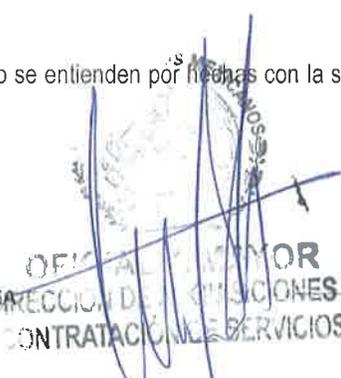
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido; lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



JHONATAN LEÓN REYES  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

21	6	PZ	<p>ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210 ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210MM, COMPUESTO DE 4POSTES Y 5 ENTREPAÑOS HORIZONTALES MIDE 915 MM DE FRENTE Y 2210 MM DE ALTURA TOTAL. EL POSTE DE SECCIÓN ÁNGULO DE 25X50MM Y 2210 MM DE ALTURA. FABRICADO CON LÁMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BERRENOS DE 5/16 DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25MM ENTRE CADA UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50MM, ENTREPAÑO (5 PIEZAS) TIPO CHAROLA DE LÁMINA CAL 20 DE 915 MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUIRIMIENTO CADA ENTREPAÑO LLEVA UN DOBLEZ PERIMETRAL A 90º CON CEJA DE 11MM PARA DARLE REGIDEZ Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS, COMO REFUERZO DE CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCIÓN "U" SEGÚN REQUERIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCIÓN TORNILLERIA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METÁLICO.</p>	\$ 9,880.00	\$ 56,280.00
23	2	PZ	<p>ESTANTE PARA UTILES MUEBLE METÁLICO CON CUBIERTA DE MADERA Y PUERTAS ABATIBLES DE TRIPLAY DE PINO, MIDE 1200MM DE LONGITUD, 590MM DE ANCHO Y 900MM DE ALTURA TOTAL, SE COMPLEMENTA CON TRES ENTREPAÑOS, REGATONES NIVELADORES., LA CUBIERTA FABRICADA CON MADERA DE PINO DE PRIMERA, ESTA FORMADA SEGUNDO PLANO CON UNA CAPA DE TRIPLAY DE 6MM SOBRE BASTIDOR DE PINO CON SECCIÓN DE 2" X ¼" Y RECUBIERTA CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32" EN COLOR BLANCO MATE DE FORMAICA O SIMILAR, ESTRUCTURA DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LA LÁMINA NEGRA CALIBRE 18 LA FORMAN DOS ASNILLAS DE 1200MM DE LONGITUD Y 860MM DE ALTURA UNIDAS ENTRE SI CON 4 LARGUEROS "TIPO" CADA ASNILLA LLEVA DOS PIEZAS VERTICALES Y 2 HORIZONTALES LARGUEROS LONGITUDINALES SOLDADOS POR DOS EXTREMOS FORMANDO UN MARCO SEGÚN DISEÑO Y PROVISTOS DE 2 ANGULOS CADA UNO DE 25X25MM CAL 18 CON BERRENOS DE ¼ PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS QUE SUJETARAN LA CUBIERTA, FIJADORA ADEMAS EN EL EXTREMO INFERIOR UNA TUERCA DE 3/8 SOLDADA AL INFERIOR PARA ATORNILLAR UN REGATON NIVELADOR DE PLÁSTICO RIGIDO, PANEL POSTERIOR CON DOBLEZ PERIMETRAL DE 19MM SE RIGIDIZA CON UN FRAILE LONGITUDINAL DE SECCIÓN CANAL DE 25X17MM Y CEJAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE RESISTENCIA, LLEVA 6 OJALES DE 3/16 X 5/16 PARA EL PASO DE LAS PIJAS QUE LO SUJETARAN A LA ESTRUCTURA, ENTREPAÑOS SERAN DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL PANEL POSTERIOR, CON FRAILE DE REFUERZOS Y DOBLEZ PERIMETRAL CON 4 OJALES PARA PODER FIJARSE CON PIJAS A LOS LARGUEROS INFERIORES "TIPO" Y ADEMAS CON CEJAS LONGITUDINALES D 15MM PARA REFORZARLOS, LOS ENTREPAÑOS INTERMEDIOS SE COLOCAN CON 4 GANCHOS ESPECIALESCAL 18 QUE ENTRARAN EN LAS RANURAS DE LOS PANELES LATERALES., PUERTAS SE FABRICAN CON MADERA DE TRIPLAY Y DE PINO DE PRIMERA DE 19MM DE ESPESOR Y RECUBIERTAS CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32" DE ESPESOR EN TODAS SUS CARAS UNA DE LAS HOJAS LLEVA PREPARACIÓN PARA ALOJAR UNA CHAPA DE SOBREPONER Y LA OTRA UN SAQUE PARA RECIBIR EL PESTILLO Y EN LA PARTE INFERIOR UN REBAJE PARA COLOCACIÓN DE UN PASADOR VERTICAL DE MADERA, AMBAS TENDRÁN PREPARACIÓN PARA RECIBIR BISAGRAS DE LIBRO EN UNO DE SUS COSTADOS (3 POR HOJAS), HERRAJE Y TORNILLERIA 6 BISAGRAS LATONADAS, 1 CHAPA DE SOBREPONER, 8 GANCHOS PARA ENTREPAÑOS, 1 PASADOR DE SOBREPONER, 22 PIJAS, 4</p>	\$7,599.00	\$ 15,198.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JHONATAN LEÓN REYES  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

REGATONES, 4 TORNILLOS PARA MADERA No 10, LA SOLDADURA SE HARA RESPETANDO LAS INDICACIONES DEL PLANO DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, ACABADO TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS SEMETEN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PINTURA LIQUIDA ELECTROSTATICA EPOXICA DE COLOR BLANCO EN PANELES Y ENTREPAÑOS Y MICROPULVERIZADA CON TRATAMIENTO Y COLOR "DURANODIC" EN LA ESTRUCTURA., LA CUBIERTA, PANELES LATERALES Y PUERTAS DE FORRAN CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32 DE ESPESOR EN COLOR BLANCO MATE USANDO ADHESIVO DE RESISTOL N 850.

(TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 323,453.00
IVA 16%	\$ 51,752.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 375,205.48</b>

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

SECUNDARIA TECNICA NO 26 CLAVE 29DST0026V IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA.

DIAS DE ENTREGA: LUNES - VIERNES

HORARIO DE ENTREGA: DE 8 AM A 1 PM

INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AL 100 %.

ENTREGAR EMPACADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA.

"EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS".

**OBSERVACIONES:**

EL PROVEEDOR PRESENTARÁ GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 6 MESES.

• PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2022 (FAM 2022).

• SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.

• EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE.

• LA FACTURA DEBERÁ MENCIONAR LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.

**ELABORÓ**

NOHEMÍ JARA  
MONTES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DINA OJEDA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

JHONATAN LEÓN REYES  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



JHONATAN LEON REYES

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR